



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-11-493

ACTA N° O-11
FECHA: 16-07-04

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

En uso de la atribución que le confiere el artículo 14, numeral 28 del Reglamento General de la Institución,

CONSIDERANDO

Que es deber de la Universidad promover y mantener estándares de calidad y pertinencia en las investigaciones que se desarrollan en nuestra Institución.

RESUELVE

Aprobar el **Formato para la presentación de Anteproyectos de Investigación Académicos**, para la elaboración de los Trabajos de Grado, que se presentan ante el Consejo de Investigación y Postgrado.

Se entiende por **ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA** a toda propuesta de investigación formulada por un estudiante de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, presentada ante el Consejo de Investigación y Postgrado UNEG requiriendo aprobación institucional con fines de dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la obtención de un grado académico.

I. Todo anteproyecto de investigación académica debe contener:

1. **Carátula.** Portada del documento la cual debe contener: identificación de la universidad y las unidades de adscripción asociadas al requisito del trabajo de grado a ser desarrollado, identificación del anteproyecto y del autor, fecha de elaboración (ver modelo anexo).
2. **Tabla de Contenido.** Identificación por orden de aparición de los puntos desarrollado en cada parte contenida en el documento.
3. **Título.** Expresión en forma breve, clara y concisa acerca de lo que se investigará.
4. **Introducción.** Contiene una breve y clara presentación: a) el problema de investigación, b) el propósito de la investigación, c) el enfoque teórico asumido d) la estrategia definida para el abordaje del problema y e) una indicación sobre la organización del documento.
5. **Problema.** Es el primer capítulo del documento y contiene: planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos, justificación y alcance.
6. **Marco Teórico.** Es el segundo capítulo del documento y contiene el enfoque teórico y conceptual asumido por el estudiante.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-11-493

Pág. 2
ACTA N° O-11
FECHA: 16-07-04

7. **Marco Metodológico.** Es el tercer capítulo del documento, está referido a todas las estrategias seleccionadas para el abordaje de la situación problema descrita en el capítulo I. Contiene la descripción detallada de los métodos, técnicas y procedimientos seleccionados para el desarrollo de la investigación, hasta el análisis de los datos.
 8. **Plan de Trabajo.** Identifica cronológicamente las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos planteados.
 9. **Referencias Bibliográficas.** Contiene la lista, en estricto orden alfabético, de todas las referencias de fuentes bibliográficas y no bibliográficas citadas en el documento.
 10. **Anexos.** Solo se incluyen aquellos documentos que han sido referidos en el documentos.
- II. Para la elaboración del anteproyecto de investigación académica se aplicará, provisionalmente, la adaptación de las normas de estilo de la American Psychological Association (APA) realizada por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), hasta tanto la universidad desarrolle sus propias normas.

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COORDINACIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXXX
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN XXXXXXXX
O PROYECTO DE CARRERA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

TITULO DEL ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Anteproyecto de Trabajo de Grado
para optar al grado de YYYYYYYYYY
en (Programa de Postgrado) Mención
(o Proyecto de Carrera)



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN N° CU-O-11-493

Pág. 3
ACTA N° O-11
FECHA: 16-07-04

Autor: Nombre y Apellido
Tutor: Nombre y Apellido

Fecha
(Ciudad sede de la Universidad, mes y año)

Comuníquese,

Dr. Amadís Flores Petit
Rector-Presidente

Prof. Alida Araujo
Secretario

Fecha de distribución:
AFP/AA/LC/st
VAC17904

c.c. Miembros del Consejo - Consultoría Jurídica - Contraloría Interna - Coord. General de Pregrado -
Coord. General de Extensión y Difusión Cultural - Coord. General de Investigación y Postgrado -
Dirección de Personal - Dirección de Administración - Coord. de Recursos Humanos - Coord. de
Finanzas - Dpto. Formulación Presupuestaria - Auditoría Interna - Archivo General – SAC